



Grupo Estudios del **Trabajo**



Situación sociolaboral y Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio en Santiago del Estero, durante abril 2020*

Dr. Lucas Emanuel Torres
GET-INDES (CONICET-UNSE)
lucas_t8@hotmail.com

Lic. Eliana Gabriela Sayago Peralta
GET-INDES (CONICET-UNSE)
elianagabrielasayago@gmail.com

Lic. Jorgelina Anahi Cajal
GET-INDES (CONICET-UNSE)
jorgelina.cajal@hotmail.com

Lic. Mariano Hernán Giménez
GET-INDES (CONICET-UNSE)
marianogimenez10@hotmail.com

Resumen

El presente informe tiene el propósito de socializar, de una manera descriptiva, los resultados del Relevamiento de la situación socio-laboral de trabajadores y trabajadoras, registrados, no registrados y precarios de Santiago del Estero-La Banda durante el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (en adelante ASPO), realizado por el Grupo de Estudios del Trabajo del Instituto de Estudios para el Desarrollo Social (CONICET/UNSE).

Mediante un cuestionario (encuesta) digital, distribuido principalmente por redes sociales (Facebook y WhatsApp) y con un tipo de muestreo intencional de 203 casos, nos propusimos conocer la situación de trabajadores y trabajadoras registrados, no registrados y precarios del conglomerado Santiago del Estero-La Banda, teniendo en cuenta dimensiones como las condiciones y calidad de los empleos, el nivel de remuneraciones, estrategias alternativas de generación de ingresos, etc.

Dada la excepcionalidad de la situación sanitaria crítica, el veloz avance del número de contagios en el mundo y los lineamientos del decreto 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional del 20 de marzo de 2020, que establecía la prohibición de circular por la vía pública a aquellas personas que no cumplan tareas exceptuadas por el decreto (salud, seguridad, funcionarios públicos, servicios de delivery, entre otras), miles de trabajadores se vieron imposibilitados de poder cumplir con sus actividades laborales cotidianas. Podemos decir además que los efectos sociales y económicos de la cuarentena no afectan de la misma manera a todos y todas, sino que son los sectores populares quienes sufren las más variadas consecuencias

* Primer informe de la situación sociolaboral de trabajadores y trabajadoras en el conglomerado Santiago del Estero-La Banda, elaborado por integrantes del Grupo Estudios del Trabajo del INDES (CONICET-UNSE). El grupo es coordinado por el Dr. Carlos Zurita.



Grupo Estudios del **Trabajo**



de ella, al no poder realizar sus actividades diarias en un marco de aislamiento social obligatorio.

Presentación

El Grupo Estudios del Trabajo, viene analizando el mercado de trabajo en Santiago del Estero desde hace poco más de cuatro años. A partir de las investigaciones realizadas por sus integrantes, encontramos que el mismo está atravesado por múltiples desigualdades que van desde las dificultades en el acceso, salarios bajos, hasta grandes brechas de género entre sus trabajadores y trabajadoras. En este sentido, uno de los grandes flagelos que azota de manera general al mundo laboral santiagueño es el de la informalidad y la precariedad.

Según un informe del año 2013¹ de la Organización Internacional del Trabajo, la definición de empleo informal puede seguir un enfoque productivo (que incluye a los trabajadores por cuenta propia no calificados, a los trabajadores de pequeñas empresas y a los trabajadores que no reciben ingresos), un enfoque legalista, basado en el cumplimiento de la normativa de la seguridad social o, incluso, una combinación de ambos. En este caso optamos por realizar una combinación de ambos, sumándole el del Salario Mínimo, Vital y Móvil como indicador de precariedad. En este sentido, la precariedad se refiere a un concepto multidimensional que abarca, además, aspectos en cierta forma relacionados, como lo son la inestabilidad, la ausencia o insuficiencia de protección social, la inseguridad y la vulnerabilidad económica.

En el año 2015, según la Encuesta Permanente de Hogares (EPH-INDEC, 2015), casi el 50% de los trabajadores en el conglomerado Santiago del Estero-La Banda no estaban registrados o estaban registrados defectuosamente. Para el tercer trimestre de 2019, de acuerdo a datos de la misma fuente, del total de ocupados en el conglomerado, el 35% son trabajadores no registrados, es decir, no tienen aportes a la seguridad social, no cuentan con obra social ni, en muchos casos, otros beneficios laborales. El 100% de estos, se encuentran en la categoría ocupacional de obreros o empleados y el 90% de estos percibe un ingreso menor al salario mínimo, vital y móvil de \$16.875. De ese total de trabajadores no registrados, el 29% son trabajadoras del servicio doméstico y el 4,27% realiza changas, trabajos transitorios, por tarea, etc. El porcentaje de informalidad entre las mujeres ocupadas es de 35%, siendo el 65% de ellas, trabajadoras del servicio doméstico.

Finalmente, considerando que el decreto 297/2020 tiene “el objetivo de proteger la salud pública como una obligación inalienable del Estado nacional, se establece para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él, por un plazo determinado, durante el cual todas las personas deberán permanecer en sus residencias habituales o en el lugar en que se encuentren y abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo”², y teniendo en cuenta la situación del mercado laboral descripta, nos proponemos visibilizar sobre todo, los

¹https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-buenos_aires/documents/publication/wcms_228741.pdf

² Decreto 297/2020, Boletín oficial de la República Argentina. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primer/227042/20200320>



Grupo Estudios del **Trabajo**



efectos sociales del aislamiento social, preventivo y obligatorio en relación a “la abstención de concurrencia a los lugares de trabajo”.

Metodología

Para la realización del relevamiento se optó por la implementación de un cuestionario on-line (Google forms) compuesto por 30 preguntas divididas en tres ejes: Datos sociodemográficos: nombre, edad, género, barrio o ciudad de residencia, estudios alcanzados, hijos menores de edad a cargo. Datos laborales: tipo de actividad en la que se desempeña, tipo de relación laboral, carga horaria, ingreso, frecuencia de cobro, medio de transporte laboral, cobertura de salud y descuentos jubilatorios (indicadores y dimensiones que permiten en Argentina, delimitar la calidad del empleo³). Finalmente, en lo referido al aislamiento social, preventivo y obligatorio, se establecieron preguntas para conocer las formas en que la cuarentena afectó los ingresos, la circulación en la vía pública, si existieron conflictos con la policía, además, se tuvieron en cuenta la realización de actividades laborales alternativas que genere algún ingreso, el mantenimiento de pago a las empleadas domésticas por parte de sus empleadores, la utilización de la protección personal con elementos de seguridad frente al virus y la realización de tareas domésticas en los hogares.

El muestreo realizado es no probabilístico de tipo intencional (por lo que no pretende ser representativo del total de trabajadores y trabajadoras). Este tipo de muestreo consiste en la selección de las unidades a partir sólo de criterios conceptuales. Los parámetros que definen la composición de la muestra se basan en criterios teóricos. En principio, los criterios para formar parte de la muestra fueron personas ocupadas, mayores de 18 años y que residan en el conglomerado Santiago del Estero-La Banda.

Si bien la muestra incluye a personas que están ocupadas, de manera general, se presta particular atención para el análisis a los casos de informalidad, de acuerdo criterios productivos, es decir, personas ocupadas, asalariadas o por cuenta propia, y criterios legalistas, es decir, no registrados a la seguridad social o registrados defectuosamente. Por otro lado, se ha procurado hacer una discriminación por ingresos, estableciendo el Salario Mínimo, Vital y Móvil de \$16.875⁴ como indicador de precariedad. Asimismo, se estableció una pregunta específica para el personal del servicio doméstico para detectar la continuidad o no del pago del sueldo durante la cuarentena.

El cuestionario comenzó a circular por grupos de compra-venta de Facebook y grupos de WhatsApp el jueves 2 de abril del corriente año y hasta el jueves 16 del mismo mes había recolectado 203 respuestas en total, por lo que para la elaboración de este informe se tomaron como referencia las respuestas obtenidas en esas dos primeras semanas de relevamiento.

Es intención de este grupo mantener abierta la encuesta para poder continuar recibiendo respuestas, analizar y evaluar su funcionamiento y ampliar la muestra.

³ https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-buenos_aires/documents/publication/wcms_228741.pdf

⁴ Decreto presidencial N°610/2019 con fecha 2 de septiembre de 2019



Grupo Estudios del **Trabajo**



Cabe destacar que, del conjunto total de medidas dispuestas bajo el decreto presidencial de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio que declara la emergencia pública en materia de sanidad establecida por Ley N° 27.541, nos centraremos en lo referido al trabajo. La decisión del poder ejecutivo nacional involucra la toma de medidas oportunas y consensuadas entre los ministerios que componen el gobierno nacional, y de las y los representantes de las provincias a través de los gobiernos provinciales, municipios, comisionados locales etc. Entre las medidas consensuadas, se encuentran las habilitaciones y permisos para el desarrollo de actividades consideradas esenciales y claves para las economías locales.

A continuación, realizamos una descripción de los resultados obtenidos.

Datos sociodemográficos

En cuanto a la franja etaria, del total relevado, el 99% pertenece a la población económicamente activa (PEA), es decir, en edad de trabajar⁵, que abarca personas desde los 18 hasta los 64 años. Mientras que el 1% restante, está integrado por aquellos en edad jubilatoria, es decir, mujeres y varones de 65 años y más.

En cuanto al género, el 63,4 % del total relevado son mujeres, mientras que el 36,6% son varones. De los cuales, según el lugar de residencia, el 79,7% del total de encuestados viven en la ciudad de Santiago del Estero y el 18,8% viven en la ciudad de la Banda⁶.

El 42,6% del total relevado, tienen hijos/as menores de edad a su cargo. Dentro de quienes se hacen cargo de hijos/as menores de edad, el 69% son mujeres y el 31% son varones. Así mismo, 57,4% declara no tener hijos/as menores de edad a su cargo.

En relación al nivel educativo, el 3,6% tienen estudios primarios incompletos mientras que el 56% del total de encuestado han completado sus estudios primarios. El 15,7% cuenta con el secundario incompleto, y el 16,2% posee estudios secundarios completos (contemplando que el 50% son mujeres y el 50% son varones). El 35,6% aún no han terminado sus estudios terciarios/universitarios, y el 23,3% cuentan con estudios terciarios/universitarios completos (de estos últimos, el 71% son mujeres y el 23,3% son varones).

Datos sociolaborales

Trabajadores y trabajadoras con un ingreso menor a \$16.875

⁵ En Argentina, no se permite emplear menores de 16 años (Ley 26.390) y la edad jubilatoria varía según varones (65 años) y mujeres (60 años). Para más información ver: <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/buscastrabajo/marcolegal#3>

⁶ Cabe aclarar que, de acuerdo a los datos recabados en esta primera fase del relevamiento, no es posible distinguir entre barrios con mayores o menores servicios básicos de infraestructura comunitaria, así como las condiciones habitacionales en donde llevan a cabo el ASPO. Sin embargo, es intención de este equipo, en posteriores fases, ampliar geográficamente la implementación del cuestionario y en las dimensiones mencionadas.



Grupo Estudios del **Trabajo**



Del total de encuestados el 79,2 % percibe un ingreso, por su actividad, inferior a \$16.875. En este sentido, si hacemos una distinción por géneros, observamos que, del total de mujeres encuestadas, el 80% obtiene un ingreso, por su actividad principal, menor al SMVyM, mientras que el 75% del total de varones se encuentra en esta situación.

Ahora bien, si tomamos solo el segmento de trabajadores que, por su ingreso, se encuentran en situación de precariedad, se puede observar que el 65% de los mismos fueron mujeres y el 35% fueron varones. El 93% del total relevado, tanto de mujeres como de varones, quienes perciben un salario inferior al de \$16.875, afirman que vieron afectados sus ingresos durante la cuarentena, por su parte, el 71% de los mismos, no tiene obra social u otra cobertura de salud. Además, el 80% de estos, no registran aportes jubilatorios.

También se puede destacar que, en esta categoría, el 55% son trabajadores y trabajadoras por cuenta propia, quienes realizan trabajos tales como: construcción, plomería y electricidad, venta de ropa, repostería, venta de comidas y/o panificados, venta ambulante, etc.

Se percibe que, la suma total de estos encuestados -que registran un ingreso inferior a \$16.875-, el 16% declara haber continuado sus actividades -pese a las medidas de restricción ordenada por el Gobierno Nacional-, principalmente aquellas dedicadas a la venta de comidas, por catálogos, entre otras.

El 43%, declara que su ingreso es el único del núcleo familiar, mientras que el 23% afirma que no es el único ingreso del hogar, pero si el principal. En relación a ello, el 31% obtienen sus ingresos de forma diaria, el 28% lo percibe semanalmente, el 2% de manera quincenal y el 39% de forma mensual.

El 58% del total relevado –que perciben un salario inferior a \$16.875- dedica a su actividad laboral entre 5 a 8 horas diarias, mientras que el 23 % entre 9 a 12 horas diarias. El 50%, tiene un ingreso por su actividad laboral de hasta \$6.000; el 31% tiene un ingreso entre \$6.000 y \$12.000; y un 19%, entre \$12.000 y \$16.875.

Por último, el 70% de estos trabajadores declara no tener otro ingreso proveniente de alguna pensión, jubilación o asignación universal por hijo.

Servicio doméstico

Del total relevado, el 13% son trabajadores y trabajadoras de casas particulares⁷ Del total de estos trabajadores y trabajadoras, el 15% ha continuado concurrendo a sus lugares de trabajo durante la cuarentena -pese a las restricciones ordenadas por el Gobierno Nacional-, principalmente aquellos/as que se dedican al cuidado de personas dependientes (categoría que quedó incluida dentro de los servicios esenciales).

⁷ Según el art. 2 de la Ley 26.844 “Se considerará trabajo en casas particulares a toda prestación de servicios o ejecución de tareas de limpieza, de mantenimiento u otras actividades típicas del hogar. Se entenderá como tales también a la asistencia personal y acompañamiento prestados a los miembros de la familia o a quienes convivan en el mismo domicilio con el empleador, así como el cuidado no terapéutico de personas enfermas o con discapacidad”.



Grupo Estudios del **Trabajo**



El 93% del total del personal doméstico relevado son mujeres, en consonancia con la alta tasa de feminización de esta actividad.

El 38% del total de trabajadores y trabajadoras de casas particulares, afirma que es el único ingreso de su hogar, mientras que el 27% declara que no es el único ingreso de su hogar, pero sí el principal.

Del total de encuestados de esta actividad, el 70% percibe un salario mensual de hasta \$6.000, mientras que el 30% restante recibe entre \$6.000 y \$12.000. Finalmente, al 70% de trabajadores y trabajadoras de este sector no le mantuvieron el sueldo durante la cuarentena, de los cuales 97% no registran aportes jubilatorios, obra social u otra cobertura de salud. Del 30% que sí ha continuado percibiendo su ingreso a pesar de la cuarentena, en su mayoría trabajadoras de cuidado de personas dependientes, solo el 14% está registrado.

Encuestados y encuestadas con un ingreso mayor a \$17.000

El 20,8% del total relevado, registra un salario superior a \$17.000, distinguiendo entre un 60% de mujeres y un 40% son varones. En su mayoría profesionales, trabajadores del Estado o con empleos calificados o técnicos.

Del total de encuestados de este segmento de trabajadores y trabajadoras, el 77% declara que vio afectados sus ingresos durante la cuarentena. El 45% declara que su ingreso es el único de su hogar, mientras que el 27% afirma que, si bien su ingreso no es el único del hogar, sí es el principal. El 13% de los mismos, ha continuado con sus actividades durante la cuarentena, entre ellos personal de salud, programador o comerciante. Finalmente, cerca del 75% declara tener alguna cobertura de salud y aportes jubilatorios.

Alternativas laborales en función al ASPO

Si observamos a aquellas personas que no asisten a su lugar de trabajo habitual, el 82,2% del total relevado, afirma no haber llevado a cabo ninguna alternativa laboral. Mientras que el 17,8% declara haber generado alternativas de ingresos tales como: venta de tortilla, de comestibles, de comidas, marketing digital, enseñanza particular, cuidado de personas, manufacturas, entre otras.

Si diferenciamos por género al total de encuestados, vemos que el 5,5% del total de varones declara llevar a cabo alguna alternativa de generación de ingresos, mientras que, en el caso de las mujeres, ese porcentaje alcanza al 25%. Así mismo, si observamos a las personas encuestadas que perciben un ingreso menor a \$16.875 y lo diferenciamos por géneros, observamos que el 28% de las mujeres realizan algún trabajo alternativo para generar ingresos (por lo general la venta de todo tipo de comidas preparadas, ropa, cosméticos por catálogo o costura), mientras que solo el 3% de los varones lo hacen.

En relación a la concurrencia a comedores comunitarios/ escuelas para recibir viandas de comidas o bolsones de mercadería distribuidas por organizaciones o el Estado de quienes vieron afectados sus ingresos (en función a personas que perciben un ingreso inferior a \$16.875), sólo el 7% declara asistir a esos espacios o percibir compensaciones.



Grupo Estudios del **Trabajo**



Medidas de prevención, seguridad e higiene en función al virus Covid-19.

Del total relevado el 30% de los encuestados utilizan elementos de prevención para no contraer el virus tales como: guantes, barbijos y alcohol en gel. Mientras que, el 17% no recurre a ninguna de las medidas de seguridad e higiene recomendadas por el decreto nacional en relación al “Aislamiento, Social, Preventivo y Obligatorio”. En este sentido, el 75% del total relevado que, si recurren a la utilización de las medidas de prevención, lo hacen por su propia cuenta, un 13,2% obtiene los elementos por intermedio de su patrón y sólo un 2,5% del Estado.

Estrategias de circulación y conflictos con la policía

El 79,3% del total encuestado que todavía asiste a su lugar de trabajo, gestionó un permiso especial para hacerlo, siendo el 20,7% restante que aún no lo hizo. En este punto, es importante mencionar que las personas que deben trasladarse a sus lugares de trabajo tienen que estar registradas dentro la aplicación⁸ dispuesta por el gobierno provincial de Santiago del Estero, y contar con el permiso otorgado a las actividades consideradas esenciales que se autorizaron dentro del decreto nacional. El 61,7% del total relevado manifestó no haber tenido problema alguno con la policía al momento de salir a trabajar. En tanto, el 31,7% declara lo contrario.

Medios de movilidad ante la prohibición y/o restricción de circulación del transporte público

En cuanto a los medios de movilidad utilizados habitualmente para trasladarse a los lugares de trabajo, la población relevada declara que utiliza en primer lugar: el colectivo (un 28%), moto vehículo (un 27,5%), automóvil (un 19,1 %), a pie (un 15,7%), bicicleta (un 6,2 %) y de manera muy ínfima camioneta (un 0,6%).

Asimismo, el 51,5% de las personas que continúan trabajando durante el ASPO, afirma que la falta de circulación de medios de transporte públicos no afectó su vida laboral ya que utiliza medios de transporte alternativo al público. Mientras que, un 48,5% se encuentra afectado por esta medida.

Organización de tareas domésticas y de cuidado

Del total relevado que asiste a sus trabajos (79,3%), declara que quién queda al cuidado de sus hijos/as menores de edad son mujeres (como esposas, parejas, concubinas,

⁸ Cabe destacar que la aplicación circulando.sde comenzó a funcionar el día 11 de abril para personal del sector público, personas humanas exceptuadas y personas jurídicas con personal a cargo. En una segunda etapa, a partir del 27 de abril, solo podían gestionar el permiso empresas o instituciones.



Grupo Estudios del **Trabajo**



abuelas, madres). O bien, asisten a su trabajo con sus hijos e hijas menores de edad. Y en otros casos, quedan al cuidado de su padre, hermano/a (menor) o con abuelos⁹.

En relación a la realización de tareas domésticas durante el tiempo que transcurre en su hogar, el 97% del relevado, sostuvo afirmativamente que si lo hace. En ese sentido, es importante mencionar que del total de la población abordada un 63,5 % son mujeres, es decir, existe una mayor representación del género cuando abordamos la realización de las tareas domésticas, frente a un 3,1% de personas que no las realiza.

Reflexiones finales

Debido a las altas tasas de informalidad que caracterizan al mercado de trabajo en el conglomerado Santiago-La Banda, tomamos como referencia para este relevamiento trabajadores y trabajadoras no registrados, y la manera en la que transitan la cuarentena.

Los efectos sociales de la pandemia y el aislamiento social preventivo y obligatorio son diversos y afectan de manera desigual a los diferentes sectores sociales. En este sentido, consideramos que trabajadores y trabajadoras informales y en situación de precariedad son los que vivencian de una manera profunda las históricas inequidades sociales. Estas se ven reflejadas en distintos indicadores laborales, educativos, sanitarios y económicos que pudimos relevar a lo largo del análisis.

Asimismo, los datos obtenidos en relación a los ingresos económicos percibidos por la población encuestada, dependiendo del tipo de actividad laboral que realizan, confirman que la gran mayoría que tiene un ingreso inferior al salario mínimo vital y móvil (según estimaciones del INDEC, para el tercer trimestre del 2019), no poseen obra social y/o cobertura de salud, ni tampoco beneficios de la seguridad social. Además de estas condiciones, han visto afectados sus ingresos habituales por la imposibilidad de seguir desarrollando su actividad laboral, ya que tampoco reciben una pensión, jubilación o asignación universal por hijo.

Por lo tanto, un porcentaje de este segmento, principalmente las mujeres, han recurrido a actividades alternativas para poder generar un ingreso, por ejemplo, la venta de comidas, panificados (tortillas, chipacos y moroncitos), venta de ropa, venta de cosméticos por catálogo, etc.

En cambio, los sectores de trabajadores y trabajadoras que perciben salarios por arriba del mínimo y que además son profesionales independientes o comerciantes, también han visto afectados sus ingresos en la primera etapa del ASPO, aunque cuentan con ciertos beneficios como obra social paga o descuentos jubilatorios y en su mayoría no han realizado tareas o actividades alternativas para poder generar algún ingreso.

Existe un sector de actividad que ha sido históricamente olvidado por las legislaciones y las políticas públicas, el servicio doméstico. De acuerdo a las trabajadoras encuestadas de este sector, a la mayoría no le han mantenido su paga durante el tiempo de la cuarentena.

⁹ En función a este punto, cabe destacar que no sólo el cuidado de los hijos e hijas/personas dependientes recae mayoritariamente sobre las mujeres, sino también, que el 28% que perciben un salario inferior a \$17.000 realizan algún trabajo alternativo para generar ingresos y sólo el 3% de los varones recurre al mismo.



Grupo Estudios del **Trabajo**



Asimismo, este sector de actividad es quizás el más vulnerable frente a los efectos sociales de la pandemia, ya que gran parte de estas mujeres tienen sueldos mensuales muy por debajo de la mínima establecida, siendo que ese ingreso es, en muchos casos, el único ingreso del hogar o el principal, y que además no cuentan con ningún tipo de cobertura social ni aportes jubilatorios por ser trabajadoras no registradas.

También podemos destacar, un bajo porcentaje de trabajadores y trabajadoras que utilizan medidas de prevención ante el virus (como guantes, barbijos y alcohol en gel), y dentro de estos, la gran mayoría obtiene estos elementos con recursos propios, es decir, de sus ingresos, lo que explicaría el limitado uso de medidas protectoras.

Por su parte, el trabajo doméstico y de cuidados intrafamiliar ha aumentado como resultado de las consecuencias del brote de la pandemia, por el cuidado de personas enfermas en casa, la suspensión de clases, el cuidado de personas adultas mayores y la cuarentena obligatoria; y son las mujeres quienes enfrentan peores condiciones como informalidad, falta de derechos de seguridad social y desocupación. En consecuencia, estas actividades realizadas por mujeres siguen siendo una fuente central de desigualdad no sólo por la distribución de las actividades según el género de integrantes de cada unidad doméstica, sino porque encarece totalmente la vida de las mismas.